

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIX- Vol. XIX - Ordinaria No.158 – Septiembre 28 de 2012

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA12-9704 DE 2012

1

“Por el cual se fortalecen transitoriamente las plantas de personal de las Altas Cortes.”

CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZALEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA12-9704
(Septiembre 28 de 2012)

“Por el cual se fortalecen transitoriamente las plantas de personal de las Altas Cortes.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996; y de conformidad con lo aprobado en sesión del 26 de septiembre de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. *Creación de cargos en la Corte suprema de Justicia.* Crear transitoriamente, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012, los siguientes cargos en la Corte Suprema de Justicia:

Cargo	Cantidad
Profesional Especializado Grado 33 con funciones de Jefe de la Coordinación Administrativa, adscrito a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.	1
Profesional Especializado Grado 33, con funciones de Jefe de Sistemas adscrito a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.	1

ARTÍCULO 2°. *Creación de cargos en la Corte Constitucional.* Crear transitoriamente, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012, los siguientes cargos en la Corte Constitucional:

Cargo	Cantidad
Profesional Especializado Grado 33 con funciones de Jefe de la Coordinación Administrativa, adscrito a la Presidencia de la Corte Constitucional.	1
Profesional Especializado Grado 33, con funciones de Jefe de Sistemas.	1
Profesional Especializado Grado 33 con funciones de Jefe de Divulgación, adscrito a la Presidencia de la Corte Constitucional.	1

ARTÍCULO 3°. *Creación de cargos en el Consejo de Estado.* Crear transitoriamente, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012, los siguientes cargos en el Consejo de Estado:

Cargo	Cantidad
Profesional Especializado Grado 33 con funciones de Jefe de la Coordinación Administrativa, adscrito a la Presidencia del Consejo de Estado.	1
Profesional Especializado Grado 33, con funciones de Jefe de Sistemas.	1

ARTÍCULO 4°. *Certificado de Disponibilidad Presupuestal.* La presente medida cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 14012, 12512 y 13212 del 29 de junio de 2012, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTÍCULO 5°. *Cargos con Vocación de permanentes.* Los cargos creados en los artículos 1°, 2° y 3° del presente Acuerdo tienen vocación de permanentes a partir del 1° de enero de 2013, luego de recibido el concepto de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial.

ARTÍCULO 6°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UDAE/CGCR/CDB-MLS